

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre .....	30,00
Año .....	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 27 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,79	36,60

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 1 de enero de 1942, señalado con el número 1.388, comprensivo de \$ m/1 1.050 nominales, en cédulas hipotecarias argentinas, 4 por 100, 1941, a favor de don Esteban Pujolar Rigart, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando, este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de enero de 1946.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.  
110-O. I.ª 26-1-946

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

**Españoles fallecidos en el extranjero**  
*Consulado General de España en París*

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Solé, natural de Cambrils (Tarragona), de cincuenta y un años, hijo de José y María, soltero, jornalero, ocurrido el 22 de junio de 1941.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

*Nota*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», en su número 3, de 8 del corriente, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de siete viviendas protegidas en Uruñuela, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ciento setenta y un mil quinientas noventa y siete (171.597) pesetas con veintisiete (27) céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 14 de enero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.  
99-O.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de enero de 1924 con los números 257582 de entrada y 102519 de registro, correspondiente a 7.200 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituido por don Luis Mateo Moreno, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en su cargo de Procurador de los Tribunales en Toledo y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de enero de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

84.—O.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

**Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 19 de octubre de 1935 con los números 322.510 de entrada y 142 431 de registro, correspondiente a 11.000 pesetas nominales, en Amortizable al 3 por 100, constituido por la Sociedad Española de Construcción Naval, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en el suministro de los camiones comprendidos en los lotes tercero y cuarto, adjudicación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 282, de 9 del corriente, a disposición del señor Presidente de la Junta Económica Central del Arma de Aviación.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de diciembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.816-O.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado un resguardillo expedido por esta Caja General con los números 337.055 de entrada y 152.390 de registro correspondiente a los intereses de los trimestres de 1.º de enero a 1.º de julio de 1945, de un depósito de Amortizable al 3 por 100, de pesetas 7.000 nominales,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

39-O

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA****Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 330.730 de entrada y 147.959 de registro, de 4.000 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por don José Antonio Cantos Garrido, en 18 de septiembre de 1941, en garantía de su contrata de las obras de la variante de los kilómetros 142, 143 y 125 del camino nacional de Córdoba a Valencia, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

8-O

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA****Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 281.083 de entrada y 122.965 de registro, de 23.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Francisco de Quintana y de León, en 21 de julio de 1930, en garantía de don Benito Sanz Peray, Recaudador de Hacienda de la zona de Guía (Gran Canaria), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

9-O

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA****Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 243.241 de entrada y 95.088 de registro, de 5.650 pesetas en Deuda Perpetua, 4 por 100, constituido por don Francisco Gutiérrez de Terán, en 22 de agosto de 1919, en garantía de don Antonio Gutiérrez de la Vega, Administrador de la Fábrica de Tabacos de Santander, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

10-O

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA****Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 214.422 de entrada y 73.261 de registro, de 4.375 pesetas en Deuda Perpetua, 4 por 100, constituido por don José Gutiérrez de la Vega en 3 de agosto de 1903, en garantía de don Antonio Gutiérrez de la Vega, Administrador de la Fábrica de Tabacos de Alicante, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

11-O

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA****Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 236.594 de entrada y 90.743 de registro, de 15.000 pesetas en Deuda Perpetua, 4 por 100, constituido por don Armando de las Alas Pumarín en 5 de septiembre de 1916, en garantía de aprovechamiento de 20.000 litros de agua por segundo del río Navia, en término de Ibias (Oviedo), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

12-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE****Anuncio**

Habiéndose extraviado el resguardo, talonario expedido por esta Sucursal en 3 de agosto de 1935, con los números 9 de entrada y 10.371 de registro, correspondiente a un depósito n metálico de mil pesetas (1.000), constituido por don Enrique Novell Grau, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos, que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Alicante, 27 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras.

13-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL****Junta Administrativa**

Por el presente, se hace saber a doña Josefa Castillo Cano, vecindada en Madrid y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, que por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda fué condenada, por defraudación, con fecha 21 de junio de 1945, al pago de una multa de 818,76 pesetas, la cual debe hacer efectiva en metálico y en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente en este periódico oficial, y caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, P. S. (ilegible).

42-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA****Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda y vencimiento que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona que los haya encontrado la obligación en que se encuentra de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda de Granada; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán declarados nulos, con arreglo a lo preceptuado en la Real Orden de 17 de abril del año 1913.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento primero de abril de 1943, cupón número 186, serie D, números 9.141 y 9.142.

Granada, 8 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

36-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA****Intervención**

Habiendo solicitado doña Trinidad Garrido Burrueco la devolución de la fianza que tiene constituida, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Reglamento de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión se formule ante esta Intervención dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 2 de enero de 1946.—El Interventor de Hacienda, Francisco de Blas Gómez.

93-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Joao y Alvaro Feliciano, que últimamente lo tuvieron en la canoa portuguesa V. R., núm. 404-E, de Ayamonte, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de noviembre pasado dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente núm. 764/45:

1.º Declarar la falta de contrabando;

2.º Autor, Antonio Joao, patrón de la canoa.

3.º Imponer como pena la multa de 143,60 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante veintiocho días.

3.º bis. Absolver de responsabilidad a Alvaro Feliciano, por alcanzarle la eximente del núm. 2 del apartado 2) del artículo 15 de la Ley de Contrabando.

4.º Declarar que la canoa no es susceptible de comiso, conforme al párrafo 2) del artículo 53 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 39.

4.º bis. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 3 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

19—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Joao y Alvaro Feliciano, que últimamente lo tuvieron en la canoa portuguesa V. R., núm. 404-E, de Ayamonte, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de noviembre pasado, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 763/45:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Antonio Joao, patrón de la canoa.

3.º Imponer como pena la multa de 17.967,66 pesetas, como triplo de los derechos de defraudados, que satisfará en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta y la prisión de insolvencia

de la Ley Penal, en su artículo 27, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa, con la limitación legal y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

3.º bis. Absolver de responsabilidad a Alvaro Feliciano, por alcanzarle la eximente del núm. 2 del apartado 2) del artículo 15 de la Ley de Contrabando.

4.º Que de no hacer efectiva la sanción impuesta se proceda a la venta de la canoa intervenida y con las formalidades reglamentarias, sirviendo de abono en la multa el producto que se obtenga, o hasta donde alcance.

4.º bis. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 3 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

18—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Lázaro, Enrique Lázaro y Manuel Joao, que últimamente lo tuvieron en la canoa portuguesa V. E., número 234, de Ayamonte, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de noviembre pasado dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente núm. 762/45:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Manuel Lázaro.

3.º Imponer como pena la multa de 11.454,06 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, que satisfará en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta y la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

3.º bis. Absolver de responsabilidad a Enrique Lázaro y Manuel Joao, por alcanzarles la eximente del núm. 2 del apartado 2) del artículo 15 de la Ley de Contrabando.

4.º Que de no hacer efectiva la sanción impuesta se proceda a la venta de la canoa intervenida, y con las formalidades reglamentarias, sirviendo de abono a la multa el producto que se obtenga, o hasta donde alcance.

4.º bis. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 3 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

17—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA***Intervención*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito necesario sin interés número 46.435 de entrada y 26.212 de registro, constituido por el Secretario del Ayuntamiento de Terque (Almería) el día 30 de junio de 1944 y por un importe de quinientas pesetas (500), se hace saber por medio de este anuncio a todos aquellos que se consideren interesados en el citado depósito que transcurrido el plazo de dos meses sin que surja reclamación alguna, se procederá a la anulación del mismo y a la expedición del correspondiente duplicado.

Almería, 27 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA**

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco Hispano Americano en esta plaza de las siguientes Deudas:

*Amortizable y por 100, de enero 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de abril de 1939*

Serie B. número 71.775.

Serie C. números 12.509 y 242.230 al 34

*Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de abril de 1939*

Serie A. números 126.418 al 32, 128.943 al 54.

Serie B. número 31.631.

Serie H. números 12.559, 13.576 al 79.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 19 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.803—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA**

Habiéndose extraviado los cupones presentados por don Manuel Villabeitia y Dotie:

Amortizable 4 por 100, sin impuestos, emisión 1 de abril de 1928, vencimiento 1 de enero de 1939.

Serie A, números 121.220 al 22, 140.199.

Serie D, números 8.127, 8.136.  
Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 19 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.804-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA****Anuncio**

Obrando en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Deuda), en custodia, un Título de la Deuda del Tesoro de 5.000 pesetas, serie B, emisión 25 de abril de 1935, cupones desde el vencimiento 25 de abril de 1939, y no habiéndose presentado el dueño del mismo, se hace público, para conocimiento general y del que se considere dueño y justifique plenamente su propiedad, pueda hacerse efectivo los intereses ya devengados.

Bilbao, 29 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migálon.

2-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****Cédula de notificación**

Desconociéndose el domicilio en España de las súbditas portuguesas Emilia Concepción, Margarita Candeas y Francisca María Candeas, que últimamente estuvieron detenidas en el depósito municipal de Paymogo, se les hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha dictado, en 24 de diciembre pasado, el siguiente fallo en el expediente número 786 de 1945, que se les sigue por aprehensión de nueve kilos de arroz, cuatro de azúcar, tres de macarrones, medio kilo de café tostado en grano, un paquete de sucedáneo de café y dos kilos de jabón.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: Emilia Concepción, Margarita Candeas y Francisca María Candeas.

3.º Imponer como pena la multa de 395,74 pesetas, a la primera; 84,60 pesetas, a la segunda, y 29,70 pesetas, a la tercera, incrementada la de la primera en 250 pesetas, conforme al artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1941, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y

por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta, correspondiendo 79,16 y cinco días para el caso de insolvencia, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Ordenar la venta de los géneros.

6.º Imponer otras multas de 44,60, 27,50 y 11,90 pesetas, también respectivamente, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia cuatro, dos y un día, respectivamente; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requisimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arcos citados.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el mismo, quedamos advertidas de que podemos solicitar que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 5 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

28-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA****Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Índice número 134:**

José Sánchez Morillos.—Retirados traslado.

José Real Santaella.—Idem íd.

Didier Causín Sancáu.—Idem íd.

Eusebio Redondo Plaza.—Idem íd.

Victoria Palacio Cajal.—M. Militar.

Carmen Jiménez Martínez.—Idem.

Huérfanos Carreño Prieto.—M. Civil.

Antonio Blanes Payá.—Jubilados.

Juan Castillo López.—Retirados. Acumulamiento Cruz.

**Índice número 135:**

Rafaela Pérez Carabella.—M. Civil.

Sixta Pla Negre.—Idem.

Ramón Gracia Abellán.—Retirados. Rectificación.

Valencia, 12 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

93-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA****Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Índice número 124:**

Andrés Jiménez Ruiz.—M. Militar. Traslado.

Pilar Toda Toledo.—M. Militar. Rehabilitación.

Isabel Montoya Roig.—M. Civil.

**Índice número 125:**

José Pérez Asensio.—Retirados. Traslado.

José Julián Orduña.—Idem íd.

Manuel Lerma Montejano.—Idem íd.

Juan López Lorca.—M. Militar. Traslado.

Desamparados Navarro Atabarda.—Idem.

Desamparados Janaris Peris.—Idem.

María Teresa Peñacoba Ruiz.—Idem.

Mateo C. Jornet Soler.—Idem.

Carmen Tizón Soria.—Idem. Traslado.

**Índice número 126:**

Aurora Vera Milla.—M. Militar. Traslado.

**Índice número 127:**

Federico Pérez Luis.—Retirados.

Martín Ayuso Sánchez.—Idem.

Antonio Castillo Villén.—Idem. Traslado.

Milagros Candelas Martínez.—M. Militar.

Huérfanos Plasencia Martínez.—Idem.

Enriqueta Salvatierra Gregori.—Idem.

Germana T. Ferris Esteve.—M. Civil.

Amparo Bellvis Calatayud.—Idem.

**Índice número 128:**

Francisco Alares Zanón.—Retirados.

Francisco Puig Bronchú.—Jubilados.

Vicente Sancho Castro.—Idem.

**Índice número 129:**

Amadeo Peñaranda Ginés.—Retirados.

Enrique Pellicer Carbonell.—Idem.

Huérfanos Pérez García.—M. Militar.

**Índice número 130:**

Joaquín Salinas Romero.—Retirados.

Francisco Oría Galvache.—Idem.

Concepción Jordá Jordá.—M. Militar.

Antonia V. Palma Ponce León.—Idem.

Francisco Gómez Cruz y esposa.—Idem. Traslado.

Dolores Renáu Berenguer.—M. Civil.

**Índice número 131:**

Paula Concepción Expósito.—M. Militar.

Vicente Núñez Prats.—Retirados.

Rafaela Sánchez Majas.—Jubilado. Traslado.

**Indice número 132:**

Manuel Benedicto Castellote.—Retirados.  
Antonio Tolsa Gil.—Idem.  
Ricardo Gómez Pardo.—Idem.  
Florentino Saldaña Rojas.—Idem.  
Joaquín Muñoz Navarro.—M. Militar.  
Ángeles Hidalgo Hidalgo.—Idem.  
Margarita Marconell Vicente.—M. Civil Traslado.  
Valentín Magdalena Presumido.—Jubilados.

**Indice número 133:**

Francisco Vinuesa Redondo.—Retirados.  
Huérfanos Pérez Roncal.—M. Militar.  
Matilde Robato Pereira.—Idem. Traslado.  
Dolores Pérez Gea.—M. Civil. Traslado.  
Vicente Requena Malchirant.—Rectificación fecha.

Valencia, 3 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
21-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA**

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco Hispano Americano, en esta Plaza, de las siguientes deudas:

Deuda Amortizable, 4 por 100, sin impuesto, emisión 15 de noviembre de 1942 (unificada), vencimiento 15 de mayo de 1943.—Serie A, números 344.396 al 425; serie B, números 243.372 al 9; serie C, números 80.612 al 9; serie D, números 20.345 y 6.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1941, vencimiento 1 de octubre de 1941.—Serie C, números 23.866 al 70; serie D, números 11.453 y 54; serie E, números 13.251 y 2; serie F, números 8.103 al 8.

Cupones presentados por el Banco Guipuzcoano en esta Plaza:

Deuda Interior al 4 por 100, con impuesto, vencimiento 1 de julio de 1942.—Serie D, números 1.648, 1.734 y 5, 10.182, 31.395, 33.381 y 2, 39.508 y 9, 41.699, 43.207, 43.224, 45.990; serie E, números 1.761, 2.111, 10.096, 19.871, 21.796 y 7, 27.393, 27.489, 27.538 y 9, 30.342; serie F, números 1.146, 3.560 al 4, 8.963, 11.248, 11.251, 13.382, 16.775, 16.912, 18.369, 19.118, 19.243, 20.259, 22.506; serie G, números 4.004, 61.057 y 8, 61.173, 85.514, 85.614 al 16, 106.137 al 44; serie H, números 7.479, 19.556, 19.600, 48.073, 48.079, 68.811, 81.631 y 2, 85.549.

Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, sin impuesto, emisión 1 de octubre 1942, vencimiento 1 de octubre de 1943.—Serie A, números 782.706, 801.350 y 51, 808.847 y 8, 809.724 al 7, 809.730 al 7, 812.287 al 319, 824.927 y 8, 839.658 al 745, 839.906 al 40.033, 840.064 al 85, 857.657, 859.825 al 36, 860.201 y 2, 1.294.552 al 86, 1.294.589 al 50, 1.294.656 al 725, 1.294.746 al 5.367, 1.295.370 al 501, 1.295.524 al 87, 1.305.107, 1.315.126, 1.390.880 al 902; serie B, números 70.573, 192.937 y 8, 192.941 y 2, 195.149 y 50, 195.152 al 5, 201.706 al 12, 205.410, 201.468 al 97, 201.638 al 97, 319.222 al 4, 319.226 al 370, 319.412 al 58, 319.464, 329.773, 332.268 al 70; serie C, números 257.824,

257.824, 257.827, 257.829, 259.908 al 17, 272.027, 279.421 al 3, 281.435, 346.698 al 707, 430.966 al 75, 431.177 al 75, 431.221 al 41, 434.744, 434.746 al 982, 434.991 y 2; serie D, números 20.570, 20.811 y 12, 22.353, 22.352, 22.368 al 87, 38.690 al 722, 38.724, 20.214 y 15, 21.920 al 7, 35.552 al 72, 36.021 al 36; serie C, números 8.922 al 32, 9.266 al 73.

Deuda Interior al 4 por 100, con impuesto, vencimiento 1 de julio de 1942.—Serie D, números 1.648, 1.734 al 5, 10.182, 31.395, 33.381 y 2, 39.508 y 9, 41.699, 43.207, 43.224, 45.990; serie E, números 1.761, 2.111, 10.096, 19.871, 21.796 y 7, 21.897, 27.393, 27.489, 27.538 y 8, 30.342; serie F, números 1.146, 3.560 al 4, 8.963, 11.248, 11.251, 13.382, 16.775, 16.912, 18.369, 19.118, 19.243, 20.259, 22.506; serie G, números 4.004, 61.057 y 8, 61.173, 85.514, 85.614 al 16, 106.137 al 44; serie H, números 7.479, 19.556, 19.600, 48.073, 48.079, 68.811, 81.631 y 2, 85.549.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que los tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlos serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 19 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.802-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA****Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 noviembre 1943. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 diciembre 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Indice número 115:**

Ana Pallarés Mor.—M. Militar.  
María Crumiere Rochier.—M. Militar.  
Salvador Martínez Ludeña.—Jubilado  
Pedro Ochando Atienza.—Jubilado.

**Indice número 116:**

Manuel Aguilar Gabarda.—Retirado.  
Clodoaldo Ochando García.—Retirado.  
Matilde Delgado Cortijo.—M. Militar.  
Simón Moya Díaz.—M. Militar.—Traslado.  
El mismo.—M. Militar.—Traslado.

**Indice número 117:**

Basilio Matamala Flores.—Retirado.  
Francisca Mora Ibarra.—M. Militar.  
María Rosa Hortelano Bañón.—M. Militar.

**Indice número 118:**

Juan Marañón Fernández.—Retirado.  
Agustín Hernández Esteban.—Retirado.  
Herederos Fuentes Misis y Fuentes Valle.—M. Civil.

**Indice número 119:**

Leandro Bataller García.—Retirado.  
Miguel Martínez Parrilla.—Retirado.  
Salvador Faus Muñoz.—Retirado.

José Jimeno Barrachina.—Retirado.  
Huérfanos Martínez Segura.—M. Civil.

Juan González Rodríguez.—Rectificación orden.

**Indice número 120:**

Vicente Villar Rubio y esposa.—M. Militar.

Lucina García Velasco.—M. Civil.

**Indice número 121:**

Juana Carrilero Ros.—M. Militar.—Traslado.

Juliana Moreno Sánchez.—M. Militar. Traslado.

Luis Izarte Arregui.—Jubilado.

Victoriano Escudero Herraz.—Jubilado.

**Indice número 122:**

José Marcos Rodríguez.—Retirado.—Traslado.

Domingo Lamata Ruiz.—Retirado.—Traslado.

Ángel Corbella Carol.—Retirado.—Traslado.

Huérfanos de Morales Peris.—Rectificación orden traslado.

Valencia, 14 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.789-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA****Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones de las Deudas y vencimientos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado, la obligación en que se encuentra de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, serán anulados, conforme a lo preceptuado en la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1942.

Vencimiento 15 noviembre 1943. Cupón número 6.

Serie A, números: 364.950, 375.257, 772.093 a 96, 863.132 a 863.167, 864.180 a 84, 1.143.116.

Serie B, núms.: 177.958 a 62, 296.506 a 509.

Serie C, núms.: 175.552, 195.864 a 71, 285.913 a 15, 972.270 a 73.

Granada, 8 de enero de 1946. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

35-O

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON****Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los cupones 32 al 37, vencimientos de 15 de febrero de 1935 a 15 de mayo de 1936, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, propiedad de doña María García de Castro Fernández, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del pre-



sentó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Serie D. número 9.842.  
Gijón, 22 de diciembre de 1945.—El Subdelegado de Hacienda, G. Laporta.  
1.811-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA**

Valencia

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 3 por 100 sin impuesto, emisión 1.º abril de 1928, vencimiento 1.º abril de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de la Deuda de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

*Cupones que se citan*

Serie «A», números 102.719 al 727 y 102.729 al 30.

Serie «B», números 38.930 y 31.

Serie «C», números 42.064 al 071 y 42.073.

Valencia, 5 de enero de 1946.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º el Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

94-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA**

**Negocia de Deuda Pública**

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y con el fin de que quien hubiere encontrado los referidos cupones se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva, ya que transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones y facturas fueron presentados en esta Intervención y que los primeros se hallan taladrados:

*Detalle que se cita*

Número de presentación de la factura: Uno.

Deuda: Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto.

Emisión: 16 mayo 1930.

Trimestre: 1 julio de 1939.

Cupón número 151, en la siguiente forma: siete de la serie A, uno de la B, tres de la C, dos de la D, dos de la E, cuatro de la G, y uno de la H.

Numeración de los cupones: 638.852 al 855, 638.717 al 719.

- 137.373.
- 138.586, 138.626, 138.702.
- 39.591, 39.611.
- 25.253, 25.256.
- 75.477 al 480.
- 59.818.

Pesetas íntegras, 966. Descuento, pesetas 193,20. Líquido, 772,80.

Presentados por doña Cándida Queipo en 20 de junio de 1939.

Y para cumplir lo ordenado sobre esta materia, según la Real Orden mencionada y lo dispuesto por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se hace público su extravío a los fines indicados.

Zamora, 27 de diciembre de 1945.—El Interventor de Hacienda, Julio Peñas.  
1.821-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «Agadi, S. A.»  
Domicilio: Maestro Arbón, 21. Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcción de maquinaria.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción: Unidades

Medidores de frenos .....	10
Equilibradoras .....	10
Alineadoras .....	10
Prensas para ruedas .....	10
Tornos de tambores .....	10
Perforadoras forros .....	20
Remachadoras .....	20
Balanzas dinamométricas .....	10

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
28-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Bernardo Madiédos Valdés.

Domicilio: Calle Nueva, 3 B. Ventas, carretera Vicálvaro. Madrid.

Objeto de la industria: Tinte y limpieza de prendas con tricloretileno.

Objeto de la ampliación: Instalación de un bomo para benzol.

Capital: Antes 150.000 pesetas; después no varía.

Producción: Antes, 125.000 pesetas; después no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
27-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Manuel Alvarez Anguela.

Domicilio: Valdenarros, 54. Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ebanistería con motor térmico.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Ebanistería, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
26-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don José Pares Santa Cruz.

Domicilio: Miguel Servet, 11. Madrid.

Objeto de la industria: Taller de ajuste mecánico.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Piezas mecanizadas, pesetas 60.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
25-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva Industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Jorge Bourdón Gosalbes.

Domicilio: Agustín de Tojas, 13 (hotel). Madrid.

Objeto de la industria: Tintorería para madejas de hilado de lana.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Madejas de lana tintadas, 30.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

tados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.  
24—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Clemente Noguera Erra.

Objeto: Ampliar su actual industria de tejidos de lino, ramio y regenerados, con seis telares mecánicos, de 1,10 metros.

Producción: Duplicaría la actual producción de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
129—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Pequeños Artículos Metalúrgicos, S. L.

Objeto de la ampliación: Fabricación de placas de celuloide partiendo de residuos para su propio empleo en la industria.

Producción: 3.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
130—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Pablo Brugués Abizanda.

Objeto de la instalación: Instalación de una industria de hilatura de lana mixta.

Producción: En jornada de ocho horas, 90 kilogramos de hilo de un cabo, o bien 88 kilogramos a dos cabos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
131—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: R. Domenech Goday y Compañía.

Objeto de la ampliación: Se solicita legalizar la instalación en la industria de la empresa peticionaria: un volante de fricción de 250 t. m. Una prensa excéntrica con plato inclinable, de 40 t. m., y un torno cilíndrico, de una bancada prismática.

Producción: Artículos metálicos para manicura y perfumería, tales como alicates, tijeras, limas, pinzas, etc., la capacidad de producción aumentará con la ampliación en las cantidades capaces de producir las citadas máquinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
132—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Ullés Astals.  
Objeto de la industria: Fabricación de hilado de estambre.

Producción: 400 kilogramos de hilados de estambre por turno y día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
118—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Francisco Pi Comas, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación de 12 telares circulares sistema «Standard» y cuatro de 10 a 13 Ø gg. 28 fino.

Producción: 5.000 docenas anuales de prendas diversas de géneros de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
122—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José A. Juan Sanguenza.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos.

Producción anual: Un millón setecientas mil piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
123—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Colomer Costa.  
Objeto de la industria: Elaboración de vinos gasificados.

Producción: 32 cajas de 12 botellas, por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
124—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Carmen Ballarín Guarro, Viuda de Poal.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de artículos metálicos, una prensa de 20 toneladas, una prensa de cinco toneladas, un horno de fundición a presión cinco tornos.

Producción anual: 50.000 piezas fundidas con aleaciones de plomo, 100.000 piezas en aluminio fundido, 100.000 piezas embutidas con chapá de aluminio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
125—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionarios: Don Luis Mallo! Simón y don Ramón Musté García.

Objeto de la instalación: Hidrogenación de aceite de pescado y fabricación de jabones y velas con su producto.

Producción: 2.000 kilogramos diarios de aceite hidrogenado, con la correspondiente fabricación de jabones y velas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

126-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Catot Batalla.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de tejidos de algodón, de 28 telares de un metro y dos de 1,60 metros.

Producción: 6.600 metros de tejidos de algodón (tipos únicos), semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

127-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Rovira Riu, Olbán (Barcelona).

Objeto de la ampliación: Puesta en funcionamiento de ocho telares para tejidos de algodón.

Producción: 60.400 metros de tejidos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

128-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Serrano Eslava.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extractos curtientes con la instalación de tres difusores.

Producción: No varía.

Emplazamiento: Málaga, calle Pacífico, s/n.

La maquinaria solicitada será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 26 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

55-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro Girona Heredia.

Domicilio: Barrio Lloreta, Alquerías del Niño Perdido. Villarreal.

Objeto de la ampliación: Instalar 14 máquinas extractoras de esencias de naranja.

Producción: Con la ampliación se tratarán anualmente 160 toneladas métricas de frutos agrios.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 29 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

43-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Bernardino Marqués Moliner.

Domicilio: Delegado Valera, 52. Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina clasificadora de almendra.

Producción: La misma producción actual, de 200 toneladas métricas al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 29 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

44-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: Ferrovías y Siderurgia, Sociedad Anónima.

Domicilio: Alameda de Mazarredo, número 59, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para ampliar la producción de maquinaria y material para vías y obras, que fabrica.

Producción anual:

- 1.500 vagonetas.
- 1.500 placas giratorias.
- 1.000 cambios de vía.
- 30.000 metros de vía armada en tramos.
- 500 carros de hormigón.
- 50 cabrestantes.
- 50 hormigoneras.
- 50 grúas.
- 400 aparatos «Kilala».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 12 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

06-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Instalación línea eléctrica**

Peticionario: «Hidroeléctrica Arquigau», S. A.—Medina de Pomar (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de tender una línea eléctrica de 30.000 v. entre el pueblo de Sopenano de Mena (valle de Mena) y Castro-Obarto (Junta de Traslaloma), ambos de la provincia de Burgos, instalándose en Castro Obarto un transformador reductor a 6.000 v.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideran afectados presenten el escrito oportuno en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

46-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Ampliación de industria**

Solicitante: «Industrias de la Piel», Sociedad Anónima.—Gantonal de Riopico (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de «curtido de pieles», con la instalación de la maquinaria siguiente:

- Una máquina de descarnar.
- Una máquina de rebajar.
- Una máquina de escurrir.
- Una máquina de ablandar.
- Una máquina de grabar.
- Una máquina de esmerilar.
- Un molino para cortezas.
- Una máquina de cardar.



La maquinaria citada es de procedencia nacional. Con esta instalación se sustituirá el trabajo manual por el mecánico, para obtener mayor perfeccionamiento en la producción.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, y en triplicado ejemplar debidamente reintegrado.

Burgos, 29 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monfís.

45-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Peticionario: Don José Pedrajas de los Ríos.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 23.500 voltios, que partiendo de la general de la Compañía Anónima Mengomor, que va desde Porcuna a Lopera, dé servicio a la fábrica de extracción de aceite de orujo denominada «San Fernando», en el término municipal de Porcuna, en la que se construirá subestación de transformación de 20 K. V. A.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el trazado de esta línea, puedan presentar sus escritos de oposición, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 29 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Rodríguez Bautista.

42-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis González Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino doble de 500/220 mm. y un torno hexagonal en su fábricas de harinas.

Emplazamiento: Piedrabuena.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos antes de la ampliación en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.242-0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Marín.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los lugares de Coirados y Pardavilla mediante la instalación de una

línea trifilar de 3.300 metros de longitud para conducción de energía eléctrica, a 10.000 voltios, desde una línea de la Sociedad General Gallega de Electricidad, en las inmediaciones de la Escuela Naval Militar, hasta Pardavilla, con un transformador en este lugar, de 20 KVA. 10.000/275/159 V., y otro de iguales características en Coirados, a 1.430 metros del origen de la línea.

Todo el material a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle de Martitegui, número 12.

Pontevedra, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

56-0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: «Barras Eléctricas Gallico-Asturias, S. A.»—Domicilio, plaza de El Ferrol del Caudillo, Lugo.

Objeto: Línea de interconexión entre la Central de «Barro-Chavín, S. A.», en Gerdez (Lugo) y la subestación de la Empresa en Villaiba (Lugo).

Longitud: 41 kilómetros.

Potencia a transportar: 1.500.000 Kw. anuales.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 5 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

35-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Nueva industria

Peticionarios: Don Agustín y doña María de los Dolores Pita Pedreira.

Domicilio: Nicomedes Pastor Díaz, 7, 2.º, Lugo.

Objeto de la industria: Sala de cinematografía.

Emplazamiento: Lugo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 22 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

50-0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»—Domicilio, Rambla de la Sagra, 1, 5.º, La Coruña.

Objeto: Línea de energía eléctrica a 132.000 voltios, de Lugo a Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Longitud: 52 kilómetros.

Potencia a transportar: 35.000 KVA.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 5 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

36-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Martínez Lorente.

Domicilio: Murillo, número 20, Calatorao.

Objeto: Instalar en Calatorao una nueva industria de extracción de aceite de orujo.

Producción: Tratamiento de 4.000 kilogramos de orujo en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo Luésma.

51-0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Rodríguez y Berger, S. A. Domicilio: Calle de la Reina número 27, Madrid.

Objeto: Sustituir en su industria de concentración de mostos tres cajas de evaporación, un condensador, un filtro prensa y varios filtros mecánicos por un ebullición de sulfatador, un evaporador al vacío, un condensador de superficie y un filtro-prensa.

Emplazamiento: Cinco Casas.

Producción: 6.000 kilogramos diarios de mosto concentrado a 41-42º Beaumé.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

24-0.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Modesto Lloréns Vaño, calle San Roque, número 14, Almazara, Muro de Alcoy.

Objeto: Sustitución de una prensa de husillo por una hidráulica e instalación de una termo-batidora, en su fábrica de aceite de oliva.

Producción: 2.500 kilogramos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 14 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

52-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Tanto Dauder, fábrica de hilados y tejidos, calle Pintor Cabrera, sin número, Alcoy.

Objeto: Instalar una selfactina inglesa de 360 husos para completar la necesidad de hilados de regenerado en su sección de tejidos.

Producción: Será absorbida por la sección de telares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

54-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE****Nueva industria**

Peticionario: Don José Domenech Jordá, en nombre de Cardafi, S. A. (en constitución), Alcoy.

Objeto: Instalación de una fábrica de hilatura de regenerados con dos selfactinas, una de 360 husos y otra de 320.

Producción: 65.000 kilogramos de hilo de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 12 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

53-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Cebrián Cruz.

Objeto del expediente: Sustituir el motor actual por uno de 28 C. V. y construir secaderos artificiales en su industria de fabricación de ladrillos y tejas, emplazada en esta capital.

Producción: 1.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 11 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás,

1.241—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ramiro Gutiérrez Tapia, Padilla, 55, Madrid.

Objeto: Extracción de aceite de oliva, en fábrica ya instalada en término de Carmona.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos de aceitunas, en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinarias y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequelros.

2—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Alfonso Jiménez Laguna y otros.

Domicilio del peticionario indicado: Córdoba, calle Concepción, número 35.

Objeto: Electrificación de diversas explotaciones agrícolas de esta capital mediante la instalación en su campiña de una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios que, partiendo de la Central de Casillas, propiedad de la C. A. Mengemor, y pasando por el Cortijo de «Los Libros», termine en el Cortijo «Rodamonte», de este término, con una derivación al Cortijo «Villafranquilla», al través del Cortijo «Mangonegro». La longitud total de la línea y su derivación será de 17.650 metros, instalándose dos transformadores reductores de 40 KVA. cada uno en las fincas El Alamo y Villafranquilla y otro de 30 KVA. en la denominada «Villarealejo».

En la instalación de esta línea se emplearán materiales de origen nacional.

Se hace pública esta petición, para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 9 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz.

57-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Ochoa Moggorrón.

Objeto: Construir una línea eléctrica a 15.000 voltios, de 9.125 metros, desde Villamayor de Santiago a Pozorrubio de Santiago, para suministrar energía eléctrica a este último pueblo y al de Horcajo de Santiago.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

1.240—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Pozuelo.

Objeto: Legalizar una línea a 6.600 voltios, de 8.938 metros, que parte de la Central de «La Herrería», de «Hidroeléctrica del Guadiela» y termina en el transformador de 10 KVA. instalado en el pueblo, para suministro de energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

11—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Eloísa Mazcunan López.

Objeto: Reapertura de una fábrica de aceites en Campillo de Altobuey y traslado a Villarta.

Producción: 1.500 kilogramos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

12—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir una línea de 16 kilómetros, a 11.000 voltios, de 500 kilovatios de capacidad, desde la Central de Villora a Puebla del Salvador, para abastecer a «Electra del Cabriel».

Esta Industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca a 26 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

1.264—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de las dos Castillas, S. A.

Objeto: Sustituir los conductores de la línea Peralejo-Huete, para aumentar la capacidad de transporte de 100 KVA. a 200 KVA.

Esta Industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca a 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

13—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva Industria

Peticionario: Don José Quiroga. Cabelos.

Objeto de la industria: Derivación línea de alta a 5.000 voltios para alimentar la caseta de transformación con transformador de 20 KVA., para su industria de serrería.

Consumo: 25.000 Kv. año.

Esta industria empleará materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

01—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Loro Fernández.

Domicilio: Subida del Cristo, número 16. Daimiel.

Glaso de industria: Destilación de residuos vínicos.

Objeto de la ampliación: Sustituir dos calderines de 650 litros cada uno por una batería de tres calderines de 300 litros caldeados a vapor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

02—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Domicilio: Puertollano.

Objeto de la ampliación: Desviación de una línea eléctrica de 30.000 voltios que suministra energía a la zona de Ciudad Real, que en la actualidad atraviesa el poblado que a ambos lados de la carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava está construyendo la Empresa nacional «Calvo Sotelo».

Esta desviación empezará en el kilómetro 2,495 de la línea que, partiendo de la establecida entre Puertollano y El Hoyo, suministra a la zona de Ciudad Real, y terminará en el kilómetro 3,750 de la misma línea.

Esta variante ha de cruzar la línea de 5.000 voltios de la Empresa Eléctrica de Puertollano, S. A., y la carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

21—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 4, Madrid.

Objeto: Línea eléctrica a 15 KV, derivada de la de Alcalá-Guadalajara, para abastecer la industria «Fibrocementos Castilla».

Características: Longitud, 1,738 metros 5 x 12,56 milímetros cuadrados. Cu sobre poste de pino creosado con cruceta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2, en el plazo de diez días.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

104—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Tejidos Brugués, S. L., Béjar.—Carretera de la Estación, 4.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos telares mecánicos en su industria de tejidos de lana.

Producción: Aumentará 10.000 metros de paños al año, por turno de ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

1.260—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Vives Caramunt.—Domicilio: Parada de Abajo (Lugo).

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de los medios de producción de fábrica de curtidos.

Producción: Actual, 50.000 kilogramos de suela y 13.000 kilogramos de becerro.

Con la ampliación: 60.000 kilogramos de suela y 15.000 kilogramos de becerro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.249—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Joaquín Cabrera Benito.—Domicilio: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Objeto de la industria: Central Hidroeléctrica para suministro de energía a los pueblos de Aday, Piedrafita y Quetesende (ayuntamiento de Corgo).

Potencia: 21.670 vatios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Sofer.

1.250-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Francisco Escobar Portillo.

Objeto del expediente: Legalizar la línea de 826 metros a 6.000 voltios y cañeta de transformación de 27 KVA., construída para el suministro de energía al pueblo de Enguñados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

1.263-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionario: Don Orenco Oteo Hernández.

Objeto de esta petición: Instalar un molino de piensos con tres parejas de piedras de 1,30 metros en el pueblo de Torrijos.

Domicilio del solicitante: Torrijos, calle Gerindote, número 8.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.071-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Fernández Pérez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de «Taller de Herrería» a taller de reparaciones electró-mecánicas.

Domicilio del solicitante: Talavera de la Reina, calle del Cristo, núm. 32.

Producción: Reparaciones en general. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.252-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la petición: Ampliación de las líneas de transporte de energía eléctrica, que partiendo del salto del Esla y llegan a Salamanca y a Benavente (propiedad la primera de «Electra de Salamanca», filial de «Iberduero»), elevando la tensión de transporte de 46.000 a 138.000 voltios.

Capacidad de transporte: 15 K. V. A. Maquinaria a importar: 37.332 aisladores para 138 kv., por valor de pesetas 724.240.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Zamora, 20 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

5.055-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Legalización de industria

Peticionario: Destilería de Anisados, Sociedad Limitada, Capitán Castelló, número 10, Constantina.

Objeto: Legalizar industria de fabricación de aguardientes compuestos y licores, en Constantina.

Producción: La capacidad de producción es de 1.350 litros de anisados, distintas graduaciones, y de 500 a 600 litros de licores, en jornada de ocho horas.

Esta industria utiliza maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.054-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Silva Cernuda.—Regino Martínez, 11, Algeciras.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina «Minervá» y un motor de 1/2 H. P. en su industria de imprenta y litografía.

Producción: Impresos por valor de pesetas 58.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (García de Arboleya, 1).

Cádiz, 19 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

38-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Alvarez de Lara (Rafael de Muro, 8, Algeciras).

Objeto de la industria: Fábrica de compuestos.

Producción: 10.000 litros de coñac y 10.000 litros de anis anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (García de Arboleya, 1).

Cádiz, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.251-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Lacort Muzás. Dirección: Avenida del Generalísimo, número 19, Binéfar.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hilado de algodón y tejidos de algodón.

Producción: 8.420,64 metros en la semana de cuarenta y ocho horas a un solo turno de tejido; 15.500 kilogramos de hilado números 14, 18 y 24, a un cabo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil.

95-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Juan Fleitas Ceballos.

Domicilio: Valle de los Nueve, Telde (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller para recauchutado de cámaras y cubiertas de automóviles.

Capacidad de producción anual: Recauchutado de 2.500 cubiertas y 3.000 cámaras.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de

diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

23—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Mas Mo-gués.

Domicilio: Calle Princesa Guayarmina, número 57. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para obtención de bisulfito sódico con aprovechamiento de anhídrido carbónico y sulfuroso líquido.

Capacidad de producción anual: 180.000 kilogramos de bisulfito sódico, 15.000 kilogramos de carbónico líquido y 4.500 kilogramos de sulfuroso líquido.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

22—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Coll, en nombre de «Còròlla, S. A.»—Caspè, 59, Barcelona.

Objeto de la industria: Hilatura de viscosilla y fibras análogas con 2.000 husos, en Ripoll.

Producción: Los 14.400 kilogramos de hilado de viscosilla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

10—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Esteban Sendra Pi. Calle Jaime I, 6, Vendrell.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de embutidos y conservas cárnicas en Vendrell, instalación que anteriormente había funcionado en la población de Cardona (provincia de Barcelona), e inactiva algún tiempo, fué adquirida en aquella situación por el peticionario para funcionar en el actual emplazamiento.

Producción: La correspondiente a una producción anual promedio de 175.000 kilos de embutidos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla de Generalísimo, 25.

Tarragona, 29 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

18—O.

### DISTRITO MINERO DE MADRID

Doña Ana María Azaiza Sada ha solicitado un permiso de investigación denominado «Carlota», de cincuenta pertenencias de mineral magnésia, sito en los términos municipales de Vallecas y Vicálvaro, estando su punto de partida en el paraje denominado «Cerro de Almódovar», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 29 de diciembre de 1945.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

60—O.

### DISTRITO MINERO DE LEON

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».

Objeto de la petición: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica desde Ponferrada a Santa Cruz del Sil, con una derivación desde el kilómetro 19,789 al grupo de Toreno.

Clasificación: Apartado b) del grupo 1.º de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Capital: La «Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada» tiene un capital de 25.000.000 de p.ºs., y los materiales de la línea a instalar para el servicio de las minas de la Sociedad peticionaria importan 728.844,15 pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden del 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, núm. 6.

León, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

45—O.

### DISTRITO MINERO DE VALENCIA

#### Importación de maquinaria

Don Esteban Gómez Balléster, con domicilio en Ayacor-Canals (Valencia), desea importar un grupo electrogénico compuesto de un motor Diessel «Winterthur», de sesenta C. V. de potencia efectiva, tipo horizontal, cuatro tiempos, con una velocidad de 750 revoluciones por minuto, para quemar aceite pesado, y un alternador directamente acoplado de cincuenta KVA, 220/127 voltios e igual revoluciones, para el

alumbramiento de aguas propiedad de dicho señor, sito en la partida «del Viernes», del término de Ayacor (Valencia).

Se publica esta petición a fin de que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma o puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten sus escritos por duplicado en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1, dentro del plazo reglamentario de diez días.

Valencia, 12 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

4.951—O.

### DISTRITO MINERO DE VALENCIA

#### Importación de maquinaria

La Agrupación de Regantes del Pozo de Entrambasaguas de Sagunto (Valencia), desea importar un motor marca «Winterthur» Diessel, de sesenta C. V. de potencia efectiva, horizontal, de un cilindro, cuatro tiempos a 250 revoluciones por minuto, para el alumbramiento de aguas subterráneas, destinadas al riego por el pozo propiedad de dicha entidad, sito en Sagunto, partida «de la Villa».

Se publica esta petición a fin de que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma o puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten sus escritos por duplicado en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1, dentro del plazo reglamentario de diez días.

Valencia, 12 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

4.952—O.

### DISTRITO MINERO DE VALENCIA

#### Importación de maquinaria

Don Ricardo Oliver Armiñana, domiciliado en Carcagente (Valencia), desea importar un motor Diessel marca «Winterthur», de sesenta C. V. de potencia efectiva, a cuatro tiempos, arranque en frío, de un cilindro horizontal a 250 revoluciones por minuto, para aceite pesado, para el alumbramiento de aguas subterráneas destinadas al riego por pozo, propiedad de dicho señor, sito en el paraje calle de José Antonio, número 26.

Se publica esta petición, a fin de que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma o puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten sus escritos por duplicado en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, 1, dentro del plazo reglamentario de diez días.

Valencia, 17 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

5.030—O.

### DISTRITO MINERO DE VALENCIA

#### Permiso de investigación

Don Manuel Cobo del Prado Monsalve ha solicitado permiso de investigación de mineral cobre en el término de Requena (Valencia), con el nombre de «El Ciscar» número I-35, de Valencia, cuya designación apareció en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», del 10 del corriente.

Los que se consideren perjudicados pue-



En formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de Valencia.

Valencia, 13 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.  
4.986-O.

### DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

#### Anuncio

Don Pedro Núñez Sánchez, vecino de Almodóvar del Campo, solicita el permiso de investigación número I-37, con el nombre de «Nuestra Señora del Pilar», para mineral kaolín, de 20 pertenencias, en el término municipal de Cabezarcados, de esta provincia.

La designación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de diciembre del año actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.  
1.248-O.

### DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

#### Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, con domicilio en Madrid, calle del Carmen, número 28, solicita el permiso de investigación núm. I-38, con el nombre de «Almagro», para mineral de piedra pómez, de 108 pertenencias, del término municipal de Almagro, provincia de Ciudad Real.

La designación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de diciembre del año actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1945.—J. Pacheco.  
5.081-O.

### DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

#### Jefatura de Minas

#### Anuncio

Peticionario: Don Serafín Abaitúa.

Objeto: Tratamiento metalúrgico de dolomita y caliza.

Producción anual: 12.000 toneladas de dolomita fritada y 3.000 toneladas de cal viva.

Maquinaria a importar: Un horno rotativo de 35 metros de longitud; 1,80 metros de diámetro, calentado con carbón pulverizado o fuel-oil, con quemador y dos reductores de velocidad, uno de 0,5 C. V., relación de transmisión 1.000/330 a 24/8 r. p. m., y otro de 12 C. V., relación de transmisión 1.000-500 a 24/12 r. p. m., con un valor de 500.000 pesetas.

Las materias primas necesarias, así como la restante maquinaria, será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen

oportunos, en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao).

Bilbao, 26 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
58-O

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que don Miguel Celestino Rey García solicita la concesión directa de setenta y dos pertenencias de caolín y otros, con el título de «Mina María», número I-42, en el paraje de Casal y Ponte da Pedra, parroquia de Vilachá, municipio de Monfero, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 7 de diciembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
1.222-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que don Andrés Pereira solicita un permiso de investigación de aguas minero-medicinales en el lugar de La Lage, parroquia de Armental, municipio de Vilasantar, con el nombre de «La Santa de La Lage», número I-52, según designación aparecida en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 10 de diciembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
1.222.-O

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a la S. A. Hidroeléctrica del Pindo el permiso de investigación de catorce pertenencias de mineral de cuarzo, por la misma solicitado, en el Monte D'as Xeixas, de la parroquia de Buria, en el término municipal de Camariñas, en esta provincia de La Coruña, según la designación que aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de La Coruña de fecha 23 de enero de 1945.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 22 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.  
28-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a doña Fredianda

Piñol Mouzo, vecina de La Coruña, el permiso de investigación para minerales de wolfram y estaño, sobre el terreno que, comprendido en la designación del registro minero «Conchita», núm. 1972, que aparece publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña, de fecha 19 de octubre de 1942, fué demarcado a la parte Norte del mismo en una extensión de ochenta y siete pertenencias, con el expresado nombre de «Conchita» número 1972, y sobre las ciento doce pertenencias que le fueron demarcadas en la parte Sur del mismo con el nombre de «Fracción de Conchita» núm. 1972 bis, por haber quedado fraccionado por otras concesiones mineras el terreno primitivamente solicitado, también sitas en el paraje de Bañas Verdes, lugar y parroquia de Javiña, término municipal de Camariñas, en esta provincia de La Coruña.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio por la interesada y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 22 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

20-O.

### DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, AVILA Y VALLADOLID

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Rosario», expediente número I-115, de treinta y seis pertenencias de estaño, en término municipal de El Payo, presentado por don Ramón Portas Martín, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia el día 25 de septiembre del presente año.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1945.

Salamanca, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

5.086-O.

### DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ornilla, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don Jerónimo Martínez Monterroso, se ha solicitado permiso de investigación denominado «San José», de mineral de plomo, sito en término de Fuenteovejuna, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 6 de diciembre de 1945. Lo que se publica en este periódico oficial, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 20 de diciembre de 1945.—Ingeniero Jefe, Luis Ornilla. 1.261-O.

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO****Jefatura de Aguas***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 98.

Y de sus representantes: Don Antonio Rodríguez Gimeno, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento sesenta (160) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo, en un punto próximo a la desembocadura del arroyo de la Parada.

Términos municipales en que radican las obras: Driebes (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

40—O.

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO****Jefatura de Aguas***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 98.

Y de sus representantes: Don Antonio Rodríguez Gimeno, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo, unos 40 metros aguas arriba

de la presa en construcción por el Estado para derivación del Canal de Estremera

Términos municipales en que radican las obras: Driebes (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

41—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Raleigh», matrícula B-28183, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: M-13136

Número del bastidor: J. 13163.

Número de cilindros: 1.

Potencia en HP.: 2,6.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Peso en vacío: 70 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su

defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 31 de diciembre de 1945.—El Ingeniero jefe, Juan A. Lagarde. 25—O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA****Málaga***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: José Quesada Marqués.

Clase del aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiaro.

Término municipal en que radican las obras: Casares (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean, incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 20 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas (firma ilegible).

1.820—O.

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MURCIA****Permiso de investigación de minerales**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio último, con esta fecha ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación número 1-13, para mineral de plomo, presentada por don Angel Quetglas Bañón, con domicilio en Murcia, calle de la Platería, 49, en nombre de don Rafael Alvarez Claro.

Dicho permiso radica en término municipal de Lorca, parajes nombrados «Cabezo del Plomo», «Cabezo del Gurugú», «Barranco del Perro» y «Rambla de Mo-

rata», en terrenos de don Juan Oliva y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la boca de una galería que está cerca de la cumbre del «Cabezo del Plomo», en su ladera al Oeste, y desde este punto se medirán con relación al Norte verdadero y en dicha dirección 340 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda a cuarta C. 700; cuarta a quinta N., 700; quinta a primera E., 200.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, en instancia dirigida al Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia, Santa Teresa, 1 y 5, conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Minas.

Murcia, 22 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

40-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Eugenio Martínez Larrea.

Nombre de su representante: Don Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero de Minas, Alfonso I, 25, tercero.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: del río Arga.

Términos municipales en que radican las obras: Falces (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-

vantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.  
50-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Latorre González de Otazu.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Términos municipales en que radican las obras: Ribera Alta (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

23-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Martín Bernad.

Nombre de su representante: Don

Ramón Sala de Pablo, paseo de Pamplona, 21.

Cantidad de agua que se pide: Ocho-cientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jiloca, del cual se deriva la acequia Las Monjas, y de ésta, la acequia del Ingenio, de cuya acequia se alimentará el salto sito en el lugar denominado «La Cangrejera».

Términos municipales en que radican las obras: Calamocha (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.  
97-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Pilar Ruiz-Jiménez de Vélez.

Nombre de su representante: Doña Pilar Morán Lozano, con domicilio en Exposición, 7, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal donde radican las obras: Villastur de Herreros (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, sitas en Valladolid, calle de Muro, núm. 5, el proyecto correspondiente a las obras que se tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, que serán firmados por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de diciembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.823—O.

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON- FEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

##### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Gerardo Alvarez Gallego.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de las Mulas.

Término municipal donde radican las obras: Turégano (Segovia).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 5 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.<sup>a</sup> Llamas.

20-O.

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON- FEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

##### Aprovechamientos. — Concurso de pro- yectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Teófilo del Pozo Toquero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,39 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Esgueva.

Término municipal donde radican las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 número 33.

Valladolid, 3 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.<sup>a</sup> Llamas.

15-O.

#### JEFATURA DE AGUAS DEL GUA- DALQUIVIR

##### Anuncio

Doña Consuelo de Diego Martínez, vecina de Utrera (Sevilla), domiciliada en la plaza Enrique de la Cuadra, presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

##### NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Consuelo de Diego Martínez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Caudal de litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivar: Arroyo Calzas Anchas.

Término municipal: Utrera.

Término municipal donde radica la obra: Utrera.

Lo que se hace público para general

conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector 3.º, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 19 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.795—O.

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NOR- TE DE ESPAÑA

##### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: D. Gerardo Fafian Moure.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Trececientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Da Veiga.

Término municipal donde radican las obras: Rodeiro.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras por duplicado y encarpados separadamente ambos ejemplares, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, no sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 12 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.782—O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aprovechamientos.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don Ramón Martínez Recarey.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de la Agualada.

Término municipal donde radican las obras: Coristanco (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras por duplicado y encarpados separadamente ambos ejemplares en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
1.769-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aprovechamientos.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don Eliseo Abelenda, Mato.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de la Agualada.

Término municipal donde radican las obras: Coristanco (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras por duplicado y encarpados separadamente ambos ejemplares en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de

dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
1.770-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del Peticionario: Don José López Cainzos.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Ocho cientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Labrada.

Término municipal donde radican las obras: Santa María de Labrada (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y encarpados separadamente ambos ejemplares, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en la mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
1.771-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO****Comisión Gestora***Anuncio de subasta de obras*

Aprobado por esta Comisión el proyecto de las obras de construcción del camino provincial número 39 del Pazo Obrero, «De Friol, por Ousá, al de Rábade a Canday», esta Comisión acordó fijar la hora de once del día siete de febrero próximo para la celebración de dicho acto, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, del día de hoy.

El tipo de subasta es de 173.269,87 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial quedará cerrada a la hora de las doce del día 6 de febrero próximo y la recepción de pliegos optando a la mencionada subasta, a las trece horas del mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 11 de enero de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez Fernández.—El Secretario, E. Costa Sánchez.

97-O.

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA***Anuncio*

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de noviembre del pasado año 1945, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de diciembre del propio año y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907, y su Reglamento, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de varios grupos de nichos, escaleras entre banqueros, cloacas y obras accesorias de urbanización, construyéndose en total ochocientos treinta y nueve nichos, ciento noventa y tres tumbas y once arco-cuevas, en el Cementerio del Suroeste, Agrupaciones 9.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup>, bajo el tipo de ochocientos setenta y nueve mil trescientas dieciséis pesetas, veinticuatro céntimos (879.316,24 pesetas).

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dipuesta en el artículo 51 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los ocho días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses a partir del día que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del indicado pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en que delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce horas de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado, de cuatro cincuenta pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, los que al abrirlos no resulte haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.<sup>o</sup> del Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

Conforme en lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 744, de fecha 6 de marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jorna-



les y horas extraordinarias de trabajo sean inferiores a los tipos que se fijan en el proyecto y a los que a la sazón rijan legalmente.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de éste excelentísimo Ayuntamiento.

3.ª El plazo de presentación de los pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente citado, de las diez a las doce horas de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para poder tomar parte en la subasta. El indicado depósito debe constituirse en la cantidad de diecisiete mil quinientas ochenta y seis pesetas treinta y dos céntimos (pesetas 17.586,32), en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicable a las obras provinciales y municipales según Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre de 1940, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 18 del referido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real Orden de 22 de julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito Local, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Como sea que la Ordenanza fiscal número 8, anexo al presupuesto municipal, señala los derechos a satisfacer en sellos municipales para los depósitos provisionales serán satisfechos antes de la admisión por la Mesa del pliego correspondiente en hoja aparte también en sellos municipales, respecto de aquéllos que se constituyan fuera de la Caja Municipal.

Los mencionados pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de construcción en el Cementerio del Sudoeste, Agrupaciones 9.ª y 11.ª, de varios grupos de nichos, escaleras entre banqueros, cloacas y obras accesorias de urbanización, construyéndose, en total, ochocientos treinta y nueve nichos, ciento noventa y tres tumbas y once arco-cuevas».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por presentador y por funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen por conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del referido Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo señalado y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del repetido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que haya de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones especiales, facultativas y económicas que deberán regir en la construcción de varios grupos de nichos, escaleras entre banqueros, cloacas y obras accesorias de urbanización, construyéndose en total ochocientos treinta y nueve nichos, ciento noventa y tres tumbas y once arco-cuevas, en el Cementerio del Sudoeste, Agrupaciones novena y undécima, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la cantidad en letras y cifras).

Además, a tenor de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Decreto-Ley número 744, de 6 de marzo de 1929, se consigna a continuación la remuneración mínima que cobrarán por jornada legal de trabajo y por obras extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría, que están ocupados en las obras, en la forma siguiente: (Formúlese el correspondiente detalle.)

Barcelona, 9 de enero de 1946.—El Alcalde, José María de Albert.

194-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga anuncia un concurso entre casas especializadas nacionales para el suministro de cuatrocientos quince (415) contadores de agua de 10 m/m de diámetro.

El concurso versará sobre contadores de velocidad, estando comprendidos entre los diversos modelos aprobados y debiendo reunir las condiciones técnicas mínimas que se fijan en los pliegos correspondientes.

El plazo de concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio que abonará la Excmo. Corporación por contador será de ciento sesenta y dos (162) pesetas, entregando

aquél en el Ayuntamiento, y con inclusión de toda clase de gastos.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Corporación, en concepto de depósito provisional, la cantidad de dos mil pesetas (siendo admisibles para esta fianza provisional las Cédulas de Crédito Local o Valores del Estado), se presentarán dentro de los días hábiles de oficina (de diez a una de la tarde) en el Negociado de Aguas de esta Corporación, en la forma que determina el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ..... número ....., con cédula personal de ....., tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ..... el ..... de ..... en su nombre (o en el de ....., con suficiente representación legal), se comprometo a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuatrocientos quince (415) contadores sistema ....., para agua, de 10 milímetros de paso, del modelo ....., aprobado por ....., al precio unitario de ..... (en letras y cifras), ajustándose y aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones establecido para el presente concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Al dorso del sobre que contenga la proposición se escribirá: «Proposición para optar al concurso de adquisición de cuatrocientos quince contadores de agua del sistema .....,» (Fecha y firma del concursante).

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante los días y horas antes expresados en el Negociado de Aguas de esta Corporación.

El bastanteo de poderes se practicará por un señor Letrado de la Corporación.

El pago del suministro de los cuatrocientos quince contadores se efectuará a los treinta días siguiente al de entrega en los almacenes de esta Excmo. Corporación de la totalidad de los citados aparatos y después de cumplidas cuantas prescripciones se imponen al adjudicatario.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día de aquél en que termine el de admisión, llevándose al efecto por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue y ante Notario, que dará fe del acto.

Adjudicado el concurso, el rematante constituirá en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe total del suministro, para responder del contrato. Dicha fianza podrá ser retirada terminado que sea el plazo de garantía de los contadores suministrados.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesarles.

Málaga, 9 de enero de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

102-O.

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION DE SEVILLA****Devolución de fianza***Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia Decano de los de esta capital, por ante mí, en el expediente promovido por don Joaquín Giránldez Riarola, Registrador de la Propiedad jubilado del Distrito del Mediodía, de esta capital, sobre devolución de la fianza que tiene puesta a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se anuncia por tercera vez por medio del presente la expresada solicitud, para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Decanato, haciéndose constar que los Registros servidos por dicho señor han sido los de Chelva, Ceuta, Seguros, La Unión, Enguera, Montblanch, Jerez de la Frontera, Cádiz y Sevilla (Mediodía), previniéndoles que de no verificarlo, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Y para la debida publicidad, extendiendo el presente en Sevilla a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.800.-O.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE VILLACARRILLO****Devolución de fianza**

Don Leopoldo Rubiales Mora, Juez de Primera Instancia en funciones de este partido.

Hago saber: Que don José Lorenzana Rodriguez, Registrador de la Propiedad, jubilado, ha promovido expediente en solicitud de que se le devuelva la fianza que constituyó para desempeñar su cargo.

Ha ejercido las funciones de Registrador de la Propiedad en Salas de los Infantes, Bande, Montealbán, Ordenes, Pontevedra, Barco de Valdeorras, Castropol, Ribadavia, Chantada, Guadix, Huesca, Cieza, Chinchón, Valmaseda y Villacarrillo.

Y a los efectos del artículo cuatrocientos nueve del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se expiden estos edictos, primeros, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna reclamación que deducir contra dicho Registrador la presente en este Juzgado.

Dado en Villacarrillo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Rubiales Mora.—El Secretario judicial, Mariano Céspedes.

22.-O.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE RIBADEO****Devolución de fianza***Edicto*

En expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de don Félix Llanes Alonso, Registrador de la Propiedad, jubilado, que fué de este partido, solicitando

la devolución de la fianza prestada y constituida en la Caja General de Depósitos de La Coruña, para el ejercicio del cargo, se acordó la publicación del presente edicto a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado de Primera Instancia, haciéndose constar que los únicos Registros servidos por el mismo hasta su jubilación lo fueron los de Santa María de Ortigueira, en la provincia de La Coruña, y el de Ribadeo, en la provincia de Lugo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, que deberá efectuarse por tres edictos sucesivos en un plazo de tres meses cada uno, expido el presente en Ribadeo a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Ignacio Aguirre.

34.-O.

1.º 27-1-1946

**SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE AVILA****Devolución de fianza**

Por los herederos de don Antonio Sánchez García, Habilitado que fué de los señores Maestros nacionales de los partidos judiciales de Arenas de San Pedro y Cebrosos, de esta provincia, se ha incoado ante esta Sección expediente para la devolución de la fianza que el citado don Antonio Sánchez García tenía constituida para garantizar su gestión en la indicada Habilitación, en cuyo cargo cesó en 13 de febrero de 1944, en virtud de fallecimiento.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para conocimiento de los señores Maestros y Maestras que sirvan o hayan servido en los expresados partidos, con el fin de que los que tengan que formular alguna reclamación contra la actuación del señor Sánchez García, como tal Habilitado, lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en instancia documentada dirigida al Jefe de esta Sección Administrativa.

Al efecto indicado, se advierte que el referido Habilitado desempeñó el cargo en el partido de Arenas de San Pedro desde 7 de junio de 1922 y en el de Cebrosos desde 14 de septiembre del mismo año, hasta su cese en ambos por fallecimiento en la fecha citada de 13 de febrero de 1944.

Avila, 10 de diciembre de 1945.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.

5.029.-O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Domingo Za-

razúa Suárez, por extravío del que le fué expedido en 11 de diciembre del año 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Secretario general, C. Alcázar.

4.974.-O.

**ESCUELA DEL MAGISTERIO DE TOLEDO**

Habiéndose extraviado el título profesional de Maestro Nacional de Primera Enseñanza, debido a la revolución marxista, de don Ubaldo Cano Díaz, y acogiéndose a lo prevenido en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace público para que surta los efectos de referida Orden.

Toledo, 19 de diciembre de 1945.—La Directora, Elvira Méndez de la Torre.

4.985.-O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado don Francisco Javier Carbajal y Palma, Notario jubilado de este Ilustre Colegio Notarial, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Santa Coloma de Queralt, Fitero, Jimena de la Frontera, Iznájar, San Saturnino, Peralta, Oliva, Icod, San Cristóbal de la Laguna, y Consuegra, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Decano, Florencio Porpeta Clérigo.

4.982.-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1945, falleció en Valencia, la obrera Vicenta Mercader Carceller, de setenta años de edad natural de Foyos (Valencia), hija de Juan y de Vicenta, domiciliada en Camino de Foyos, 54, Foyos (Valencia), que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1945, falleció en 13 de junio de 1945 el obrero José Martínez López, de diecinueve años de edad, natural de Foyos (Valencia), hija de José y de Magdalena, domiciliado en calle Martínez Pareja, Cieza (Murcia), que trabajaba al servicio de Mariano Martínez Montiel, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidentes de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1945, falleció en 2 de julio de 1945 la obrera María Rabasa Saumell, de sesenta y cinco años de edad, natural de Barcelona, hija de Ginés y de Magdalena, domiciliado en avenida del Generalísimo Franco, 345, 7, Barcelona, que trabajaba al servicio de señores Hermanos Mundet.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1942 falleció desaparecido en la mar el obrero Ángel Olondo Elordúy, de veinticinco años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Antonio y de Leona, domiciliado en Santa María, número 3, Bermeo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de agregado del vapor «Cabo Villano».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1944, falleció en Bilbao el obrero Félix Rotaache Arbide, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Arrancudiaga (Viz-

caya), hijo de José y de Luisa, domiciliado en Arrancudiaga, que trabajaba al servicio de don Sebastián de Seubiñas e Hijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1945, falleció en Salamanca el obrero Diego Román Coque, de veinte años de edad, natural de Malpartida (Cáceres), hijo de Angel y de María, domiciliado en Concordia, número 11, Salamanca, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de abril de 1945, falleció en Barcelona el obrero Ernesto Martínez Jaulent, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en Barcelona, calle de Robadors, número 31.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1945, falleció en Requena (Valencia) el obrero José Gimillo Hernández, de veinticinco años de edad, natural de Requena, hijo de Cesáreo y de Juana Antonia, domiciliado en San Cayetano, Requena (Valencia), que trabajaba al servicio de Nicanor Armero Izanzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de febrero de 1945 falleció en Nonaspe (Zaragoza) el obrero Juan Lafuente Navarro, de veintiséis años de edad, natural de Maleján (Zaragoza), hijo de Pascual y de Basilia, domiciliado en Nonaspe (Zaragoza), que trabajaba al servicio del patrono Entrecanales y Tavora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de mayo de 1945 falleció en León el obrero Herminio García González, de treinta y un años de edad, natural de Santa Lucía (León), domiciliado en Tarifa, núm. 19 (León), que trabajaba al servicio de Industrias Vigouz, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1945 falleció en Guía de Gran Canaria la obrera Josefa Silva Sánchez, de diecinueve años de edad, natural de Galdar (Canarias), hija de José y de Josefa, domiciliada en Lomo Quintana-Galdar (Las Palmas), que trabajaba al servicio de don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de septiembre de 1945, falleció en Valencia el obrero Félix de Fez Antón, de veinticinco años de edad, natural de Landete (Cuenca), hijo de Justo y de Antonina, domiciliado en Benimámet (Valencia), que trabajaba

al servicio de Vicente Raimundo Con-  
telles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### La Coruña

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 356, de pesetas nominales 4.000, en alhajas, expedido por esta Sucursal en 22 de noviembre de 1916 a nombre de Ezequiel Abente Lago, Cristina García de la Torre y Leopoldo Abente García, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 9 de enero de 1946.—El Secretario, G. Callejas.

148-P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### Talavera de la Reina

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 1.024, de pesetas nominales 5.000, en Obligaciones del Tesoro 3 por 100, emisión 10 de julio de 1940, expedido por esta sucursal en 10 de julio de 1940 a nombre de don Antolín González Curiel, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Talavera, 11 de enero de 1946.—El Secretario, R. Muñoz.

178-P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### Soria

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 7.698, de 7.500 pesetas nominales de Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 octubre 1942, expedido a favor de don Manuel las Heras Alvarez, se hace público por medio de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido un mes desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin presentarse reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado del resguardo extraviado, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Soria, 4 de enero de 1946.—El Secretario accidental, Ricardo Sáez Ruiz de Azúa.

75-P.

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que ha sufrido extravío el siguiente resguardo de depósito expedido por la Sucursal de Barbastro:

Núm. 1.649, expedido el día 21 de febrero de 1939, a favor de don Cesáreo Baldellou Badía y doña Dolores Lacambra Gambón, cónyuges, indistintamente, de Fon, comprensivo de diez mil pesetas nominales en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100.

Pagados treinta días a partir de la fecha, sin haber sido formulada reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de enero de 1946.—El Secretario general, J. L. Bregante.

193-P.

### BANCO CENTRAL

#### Talones de cuenta corriente anulados

Por no obrar en su poder, Isidro Do campo Fraga comunica al público que son nulos y sin ningún valor cualquier talón o cheque correspondiente a la cuenta corriente que tuvo en el Banco Central hasta 26 de enero de 1943, y entre ellos los números 686.791, 686.798, 686.800, 803.683, 803.686, 803.689, 803.690 al 700.

177-P.

### BANCO CENTRAL

#### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 47.939, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en 100 acciones de «Goya Grabados, S. A.», expedido con fecha 31 de enero de 1944 por el Banco Central de Madrid a favor de don Eduardo María Buxaderas y de la Cantera, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de enero de 1946.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.

99-P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 50.932, de ocho cédulas Banco Hipotecario, 4,50 por 100, serie A, de doña Hilaria García Hernando, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 2 de enero de 1946.—El Secretario, V. García.

33-P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, crear con fecha 19 de diciembre de 1945, y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943, seis series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 4 por 100, exentas de todo impuesto. Llevarán los números 850.001 a 875.000, 875.001 a 900.000, 900.001 a 925.000, 925.001 a 950.000, 950.001 a 975.000 y 975.001 a 1.000.000, y se pondrán en circulación en armonía con la referida Ley de 13 de diciembre de 1943 y a los fines previstos en la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 10 de enero de 1946.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

114-P.

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Belarmino Alvarez Feito, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplica-

cados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 47.811, comprensivo de pesetas nominales 6.000, en 12 cédulas, 4,50 por 100, serie C, del Banco Hipotecario de España, números 92.641 a 45, 99.524 a 530.

Número 47.812, de pesetas 29.000, en 58 cédulas, 4,50 por 100, serie B, del Banco Hipotecario de España, números 120.734 y 35, 120.730, 491.655 a 60, 522.872 y 73, 576.413 y 14, 686.148 a 57, 655.206 y 207, 690.731 a 36, 703.857 a 67, 704.914 a 20, 742.111 a 20, 868.311.

Número 47.813, comprensivo de pesetas nominales 10.500, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en un título de la serie A, número 926.181 y cuatro de la serie B, números 217.675 a 78.

Número 47.814, de pesetas nominales 15.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en 30 títulos de la serie A, números 926.151 a 926.184.

Oviedo, 8 de enero de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

117-P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 49.239, a nombre de don Manuel Escandón Casanueva, comprensivo de pesetas nominales 500, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, en un título de la serie A, número 1.040.881.

Número 49.292, a nombre de don José Quesada Vega, representativo de pesetas nominales 1.000, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, en dos títulos de la serie A, números 1.041.578 y 79.

Oviedo, 10 de enero de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

81-P

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 13.352, a nombre de don José María Álvarez Rivero, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 20 acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, números 43.695 a 714.

Número 21.428, a nombre de José María Álvarez Rivero, de pesetas nominales 300, en seis acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, números 267.829 a 34.

Número 22.334, a nombre del mismo señor, representativo de pesetas nominales 3.000, en 60 acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, números 146.305 a 24, 284.331 a 50, 188.266 a 85.

Número 32.898, a nombre del citado señor, comprensivo de pesetas nominales 500, en 10 acciones del repetido Banco, números 376.995, 377.004.

Número 16.222, a nombre de Rufina Quesada González, de pesetas nominales 6.500, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, en tres títulos de la serie A, números 646.486 a 88, y uno de la serie C, número 141.082.

Oviedo, 11 de enero de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

165-P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 42.794, contratada por don Leandro Moreno Ochoa y doña Carmen Abellán Solá, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

200—P.

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 38.071, contratada por don Juan Henry Schwartz, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 1.º de diciembre de 1945.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

199—P.

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 24.042, contratada por don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 1.º de diciembre de 1945.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

201—P.

### SOCIEDAD HULLERA «SAN ESTEBAN»

Puertollano

Anuncio

Habiendo desaparecido, según se anunció con fecha 4 de octubre de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre), el Libro Registro de Acciones nominativas de esta Sociedad, y al no haberse presentado, hasta el momento, para su inscripción, la totalidad de las acciones, por el presente se avisa a sus poseedores para que lo hagan en el plazo de un mes, sin cuyo requisito no podrán ejercitar los derechos a que les autorizan los Estatutos sociales.

Puertollano, 14 de enero de 1946.—Sociedad Hullera «San Esteban».—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Lázaro Maríjil.

161-P.

### CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 256 del libro C. b., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor del Patronato de la Sagrada Familia, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues, pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 10 de enero de 1946.—El Delegado, B. de Granada.

214-P.

### L'URBAINE-VIE (LA URBANA VIDA)

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza de Seguro número 288.257/1.840, emitida por esta Compañía con fecha 21 de mayo de 1934, sobre la vida de don César Rodríguez Guardiola, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que si no se presenta reclamación justificada en las oficinas de la Delegación General para España de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 18, Madrid, en el término de treinta días, desde su publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

149-P.

### LA PREVISION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Compañía el extravío de la acción de la misma número cuatrocientos veintiseis, propiedad de don Carlos Melgarejo y Tordeillas, el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado



se anuncie al público, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el expresado, extravió, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente, duplicado de dicha acción, anulando el primitivo y quedando «La Previsión Española» exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Director general, J. M. M. Ferrero.

39-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala Tercera, con el número 13.618, interpuesto por don Ulpiano Domínguez García y don Fernando Fernández García y otros, Maestros Nacionales, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 13 de enero de 1934, sobre Escalafón; habiendo fallecido el Letrado don Ricardo Barea Lorente, que representaba en estos autos a los actores y dada cuenta, se ha dispuesto se haga saber a los mencionados recurrentes y se les requiera al propio tiempo para que, en el término improrrogable de treinta días comparezcan en estos autos por medio de nueva representación en forma, apereciéndoles que de no verificarlo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de 28 del pasado mes de diciembre, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Ulpiano Domínguez García y don Fernando Fernández García, cuyos domicilios actuales se ignoran, libro el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

14-A. J.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Cáceres

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en los autos núm. 233-45, seguidos por reclamación de salarios entre Juan Esteban y varios más y doña Jacoba Pérez Alos y Silva, los primeros en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen: «Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis, el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta

capital y su provincia, ha visto los precedentes autos núm. 233-45, seguidos por reclamación de salarios en virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo referente a los obreros Juan Esteban, Antonio Recio, Juan Alía, Victoriano Mariscal, Andrés Moreno, Pedro Diego García, Juan Rosquilla y Juan Fernández y a la empresaria doña Jacoba Pérez Alos y Silva, en ignorado paradero los primeros y vecina de Trujillo la segunda, y fallo: Que debió absolver y absuelvo a doña Jacoba Pérez Alos y Silva de la demanda instada por la Delegación Provincial de Trabajo asumiendo la defensa de los intereses patrimoniales de los obreros Juan Esteban, Antonio Recio, Juan Alía, Victoriano Mariscal, Andrés Moreno, Pedro Diego García, Juan Rosquilla y Juan Fernández.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y su publicación—según proceda en derecho—en los términos de diez y cinco días, respectivamente, pudiendo prepararlos por escrito o por comparencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, en Cáceres a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

91-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente seguido a virtud de denuncia formulada a nombre de la Compañía Anónima de Seguros «Commercial Union Assurance Company Limited» sobre extravió de los cupones correspondientes a los vencimientos de julio y octubre de 1940 y enero, abril y julio de 1941, de seis títulos de su propiedad de Deuda Española al portador, exterior 4 por 100 no domiciliada, serie F, núms. 2.281, 2.842, 22.722, 22.822, 22.857 y 29.920, de un total valor nominal de 144.000 pesetas, que por canje de 1934 les fueron aplicados seis títulos de la serie F, números 1.192 al 97 y que se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos con resguardo número 262.267 de entrada y 105.081 de registro, se ha acordado publicar la denuncia, señalando el término de nueve días, dentro del cual deberá comparecer en el expediente el tenedor de los cupones extraviados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

30-A. J.

### BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo la acaución del que refrenda, penden autos de declaración de fallecimiento de don José Batlló Vidal, hijo de Jaime y de Coloma; cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, a fines del siglo pasado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 24 de noviembre de 1945.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario, Felipe Ortuño.

197-A. J.

27-1-946.

### BELMONTE (ASTURIAS)

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Civil de la Exoma. Audiencia Territorial de Oviedo, y por fallecimiento del demandante y apelado don Belarmino Alvarez Suárez, vecino de Tollinas, Concejo de Grado, provincia de Oviedo, en pleito insado por este señor en este Juzgado de Primera Instancia contra don Fidel Leonardo Cordovés, sobre retracto de colindantes, se requiere por el presente, en forma legal, a los herederos del señor Belarmino que, al parecer, se encuentran en América, don Manuel, doña Encarnación y doña Teresa Alvarez Blanco, a fin de que comparezcan debidamente ante dicha Sala (ante la cual penden los autos del indicado pleito, en virtud de apelación interpuesta por el don Fidel contra el fallo del citado Juzgado), en el término de quince días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por apartados como apelados.

Dado en Belmonte, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, P. H., Luis García.

196—A. J.

### ANULACIONES

12.766

El Juzgado de Instrucción de Gandía, por haberse sobreesido la causa 55 de 1944, sobre hurtos, anula la requisitoria referente a Ana Pérez Luján, Valeriano Navarro Torres, Joaquín Fernández López y Esteban Fernández López.

7-539

12.767

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Joaquín de Cuadros Tejero, de veintinueve años, soltero, natural de Granada, hijo de Joaquín y María; procesado en sumario 207 de 1943, por estafa.

7-545

12.768

El Juzgado de Instrucción de Carriena deja sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado en causa núm. 11 de 1944, por estafa, Jaime Villaplana Arenas; por haber sido detenido.

7-785